

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### OTROS ENTES

**6970** *Anuncio de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro sobre convocatoria de Junta General Ordinaria.*

A petición de la Junta de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 57 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 21 de marzo de 2024, a las 17.00 h. de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la Comunidad de Regantes – Sindicato Agrícola del Ebro (Pº del Canal, s/n), en Deltebre, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta o acuerdos de las últimas Juntas Generales celebradas.

Segundo.- Informes de la Presidencia de la Junta de Gobierno. Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

Tercero.- Informes de la Presidencia de la Comunidad.

Cuarto.- Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, el cual se acabó el día 31 de diciembre de 2023, lo que presentará la Junta de Gobierno. (Apartado primero del artículo 56).

Quinto.- A) Examen, aprobación o censura, si procede, de las cuentas anuales documentadas, de todos los ingresos y gastos de los presupuestos del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2023, los cuales deberá someter la Junta de Gobierno. (Apartado primero del artículo 56. Si fuera el caso, acuerdo para aplicar el apartado D) del artículo 54).

b) Presentación del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Sexto.- Todo aquello que convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y para la distribución del riego durante este año.

a).- Cierre y suelta de las aguas.

b).- Altas y bajas en el riego.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

NOTAS: En la Junta General convocada regirán estas normas:

a) Los comuneros que quieran estar representados en la Junta por otros comuneros o por los apoderados, deberán justificarlo por medio de una autorización escrita los primeros o por medio de un poder legal extendido como es debido los segundos, presentados en la Secretaría de la Comunidad 72 horas antes, como mínimo, de la celebración de la Junta, para comprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de las Ordenanzas. Los que quieran valerse de autorización escrita simple deberán hacerlo con los impresos oficiales que a tal fin se les facilitarán en las sedes de la Comunidad, calle Santa Anna 3 de Tortosa, y paseo del Canal s/n de Deltebre, donde el comunero que quiera ser representado firmará la representación en presencia de la Secretaria de la Comunidad o persona

en quien ésta delegue, que guardará una copia, y el representante, una vez aceptada la representación, lo justificará en el plazo y a los efectos previstos en el párrafo anterior. Además, de conformidad con el artículo 37, en el acto de la votación cada persona interesada exhibirá el DNI y aquellos que intervengan por representación deberán presentar, además, el documento fehaciente que los acredite.

b) Aquellos comuneros que no estén al corriente de pago en sus obligaciones de todo tipo con la Comunidad no podrán participar en las votaciones de la Asamblea.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 con relación al 37 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación relativa a convocada estará a disposición de los comuneros 48 horas antes de su celebración en las sedes de Tortosa y Deltebre.

d) La publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) tiene efectos de notificación a los comuneros, por lo que los que no estén de acuerdo, tanto con la forma como con el fondo, podrán impugnarla mediante recurso presentado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación, y será nulo cualquier recurso que se verifique de distinta manera.

Deltebre, 22 de febrero de 2024.- Presidente de la Comunidad, Victor Delsors Pomar.

ID: A240008015-1